

ACTA Nº 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE). RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS, CELEBRADAS EL 11 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE:

En la ciudad de Paraná, a 14 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, se constituye en la sede de la Secretaría Electoral Nacional, el Sr. Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos, Dr. Leandro Damián Ríos, asistido por el Sr. Secretario Electoral Nacional, Dr. Gustavo Carlos Zonis, y la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. Narubi Godoy Peremateu. Abierto el acto, el Sr. Juez Federal, procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones realizadas el pasado 11 de agosto de 2019 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Nº 343/2019 PEN, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senador y Diputado Nacional. En consecuencia, se deja constancia: PRIMERO: Que se escrutaron 3.306 mesas, y sobre un total de 1.102.906 electores han emitido su voto 846.164, lo que representa el 76,72% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección. TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo. CUARTO: Que según constancias obrantes en Acta Nº 186, el día 14 de agosto se dieron por finalizadas las tareas de escrutinio definitivo, habiéndose establecido el cómputo final de los votos emitidos, mediante el examen de las actas de las 3.306 mesas escrutadas y reservadas en ésta Secretaría. QUINTO: Que no habiendo formulado los Sres. apoderados y fiscales protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, como tampoco de las operaciones realizadas durante el mismo, corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la Ley 26.571. SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan: Precandidatos a CARGOS NACIONALES:

Presidente y Vicepresidente de la Nación. Total de votos emitidos: 846.166. Votos afirmativos: 820.713. Votos en blanco: 15.669. Votos recurridos declarados válidos: 204. Votos de identidad impugnada declarados válidos: 14. Votos nulos: 9.784. Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: MOVIMIENTO AL SOCIALISMO: 1A- Unidad de la Izquierda 7.512; PARTIDO AUTONOMISTA: A- Valores y Experiencia 1.197; MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL: A- Compromiso Vecinal 1.891; UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD: A- Despertar 19.390; FRENTE NOS: A- Celeste 2019 21.265; FRENTE PATRIOTA: A- Celeste 2.106; FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES: Unidad A 16.544; JUNTOS POR EL CAMBIO: A- Juntos Somos el Cambio 300.095; FRENTE DE TODOS: A- Celeste y Blanca 377.861; CONSENSO FEDERAL: A- Consenso para el Futuro 72.852. Senadores Nacionales. Total de votos emitidos: 846.013. Votos afirmativos: 768.845. Votos en blanco: 67.021. Votos recurridos declarados válidos: 175. Votos de identidad impugnada declarados válidos: 14. Votos nulos: 10.147. Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: MOVIMIENTO AL SOCIALISMO: 1A- Unidad de la Izquierda 7.504. NUEVA IZQUIERDA: Unidad A 18.116; JUNTOS POR EL CAMBIO: Futuro Entrerriano 23.373, Defensores del Cambio 5.709, Juntos Somos el Cambio 273.095; FRENTE DE TODOS: Celeste y Blanca 370.074; PARTIDO SOCIALISTA: Consenso Federal A 42.745, Consenso Federal B 28.229. Diputados Nacionales. Total de votos emitidos: 846.013. Votos afirmativos: 767.551. Votos en blanco: 68.302. Votos recurridos declarados válidos: 175. Votos de identidad impugnada declarados válidos: 14. Votos nulos: 10.160. Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo: MOVIMIENTO AL SOCIALISMO: 1A- Unidad de la Izquierda 7.540; NUEVA IZQUIERDA: Unidad A 18.659; JUNTOS POR EL CAMBIO: Futuro Entrerriano 23.136, Defensores del Cambio 5.953, Juntos Somos el Cambio 272.990; FRENTE DE TODOS: Celeste y Blanca 367.858; PARTIDO SOCIALISTA: Consenso Federal A 42.736, Consenso Federal B 28.679. En mérito de lo expuesto, el Sr. Juez Federal

Poder Judicial de la Nación

con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos, RESUELVE: 1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales realizada el 11/08/2019. 2º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral los resultados del escrutinio definitivo. 3º) Tener por formulada la comunicación sobre el resultado del escrutinio definitivo realizadas a las Juntas Electorales de los partidos políticos que participaron de la elección (cfr. art. 44 inc. b, Ley 26.571), por intermedio de sus apoderados, según constancias obrantes a fs. 514 vto. de las actuaciones caratuladas "Movimiento al Socialismo S/Reconocimiento de Partido de Distrito" N° 4675/2018; a fs. 4984 vto. del expediente "Partido Socialista S/Reconocimiento de Partido de Distrito" N° 8000706/1972; a fs. 2183 vto. de las actuaciones "Nueva Izquierda S/Reconocimiento de Partido de Distrito" N° 8008237/2011; a fs. 398 vto. de los autos "Frente de Todos S/Reconocimiento de Alianza Electoral" N° 4191/2019; y a fs. 518 vto. del expediente N° 4198/2019 caratulado "Juntos por el Cambio S/Reconocimiento de Alianza Electoral". 4º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y material de rezago, con lo que no siendo para más se firma la presente por ante mí, de lo que doy fe.

USO OFICIAL

LEANDRO DAMIÁN RÍOS
JUEZ FEDERAL

ANTE MÍ

GUSTAVO CARLOS ZONIS
Secretario Electoral Nacional

NARUBI E. GODOY PEREMATEU
Prosecretaria Electoral Nacional
D.T.O. ENTRE RÍOS